



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL N° 73

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para la comunidad escolar de la Escuela Preparatoria Oficial N° 73 y tienen por objeto regular las relaciones de convivencia escolar, favorecer el aprendizaje y el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias de los estudiantes, con un enfoque de protección de los Derechos Humanos. Así mismo establecen y regulan los derechos, obligaciones y en su caso las sanciones a los alumnos, mismo que será aplicado durante la estancia de los educandos en la Institución, buscando en todo momento las condiciones propicias para su formación integral, todo ello fundamentado en los **LINEAMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PLANTELES OFICIALES E INCORPORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 11 de abril de 2019.

DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo primero.- Los derechos de los alumnos de la **Escuela Preparatoria Oficial Núm. 73 del Estado de México** en su relación con el plantel y la comunidad escolar son:

- Recibir educación de tipo media superior que le permita el desarrollo integral y armónico de todas sus facultades, en condiciones de igualdad y equidad.
- Ser tratado con respeto y consideración por parte de los integrantes de la comunidad escolar, así mismo recibir educación en ambientes libres de cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso, adicciones y sectarismos, así como obtener orientación para informar o denunciar hechos que constituyan violencia escolar.
- Participar en forma directa, abierta, crítica pero siempre constructiva en la organización y funcionamiento de la Institución para promover un ambiente democrático en la vida escolar, con la posibilidad de constituir asociaciones estudiantiles, formulando en cualquier momento peticiones o inquietudes de manera respetuosa ante el personal administrativo, docente y directivo.
- Emitir libre y responsablemente sus ideas, inquietudes, problemas y proyectos al personal Docente, Orientadores y personal Directivo, así como participar en los organismos de apoyo de la Escuela.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones materiales, anexos, unidades de transporte (contratados para Visitas guiadas), mobiliario y equipo con que cuenta la Institución (previa autorización).
- Obtener las constancias y certificados de estudios que solicite a la Dirección de la Escuela, así como todo tipo de informes relacionados con su situación académica (algunos trámites tendrán un costo, mismo que se cubrirá en la cuenta bancaria del plantel).
- Recibir información y orientación para la obtención de becas, así como participar en los programas de becas, estímulos o reconocimientos en los términos que establezcan las respectivas convocatorias u ordenamientos legales aplicables.
- Participar de acuerdo con sus aptitudes, en las actividades culturales y deportivas que se organicen en la Escuela.
- Recibir información oportuna del estado académico y las calificaciones correspondientes, así como recibir una atención, solución adecuada y equitativa en algún percance.
- Hacer uso del estacionamiento del plantel para estacionar bicicletas o motocicletas exclusivamente, cumpliendo con los requisitos previstos, para tal efecto y previa autorización de la Dirección Escolar.
- Participar democráticamente en la constitución del comité de alumnos, formando parte del mismo atendiendo los derechos y obligaciones que emanen de él.

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo segundo.- Las obligaciones de los alumnos de la **Escuela Preparatoria Oficial Núm. 73 del Estado de México**, en su relación con el plantel y la comunidad escolar en general son:

I).- Inscribirse en tiempo y forma al semestre que vayan a cursar así como a los periodos de regularización y presentar sus exámenes extraordinarios (Cubriendo el costo, los requisitos y la documentación completa solicitada por Servicios Escolares).

II).- Asistir puntualmente a sus clases y permanecer dentro de la institución en horario Turno Matutino de 07:00 a 13:30 Hrs. Turno Vespertino de 14:00 a 20:30 Hrs. Cumpliendo con sus actividades escolares que sean encomendadas, con una tolerancia de 10 minutos a la hora de entrada, en caso de inasistencia el alumno solo puede justificarlas presentando una constancia medica expedida por una Institución Oficial y el padre o tutor tiene un plazo de 3 días hábiles para entregarla con el orientador de grupo y este extiende el justificante para entregarlo a los docentes y éstos puedan, recibir trabajos así como aplicar las evaluaciones correspondientes.

III).- Cumplir oportuna y debidamente los compromisos académicos adquiridos en el curso.

IV).- Cuidar su presentación e higiene personal y portar el uniforme autorizado de diario completo, está prohibido usar dentro de la escuela, playeras, chamarras, gorras o cualquier prenda diversa al uniforme, salvo los días de contingencia o frío extremo, sólo se les podrá autorizar el uso de suéter o chamarra.

V).- Hacer llegar los citatorios y comunicados del plantel a los padres de familia y/o tutor.

VI).- Representar a la Institución en los eventos académicos, culturales y deportivos que se convoquen.

VII).- Desempeñar responsablemente las comisiones que le sean encomendadas por la autoridad escolar, dentro y fuera de la Institución en el horario que se requiera entre semana, fines de semana y días festivos, previa autorización del padre o tutor.

VIII).- Observar conducta respetuosa dentro y fuera de la escuela, **portar permanentemente credencial de identificación escolar.**

- IX).**- Solicitar autorización previa para distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo y abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que promuevan organizaciones políticas o religiosas en las instalaciones del plantel.
- X).**- Proveerse del material requerido para su correcta formación.
- XI).**- Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en el patrimonio de la escuela en efectivo o en especie, cuando éstos se den por una conducta culposa, dolosa o por accidente.
- XII).**- Conocer y observar los documentos que regulen su actividad escolar y demás reglamentos internos.
- XIII).**- Cumplir con todas las indicaciones de las autoridades escolares que tengan relación con el logro de su formación Integral y conducta; acudir y cumplir con los cursos, talleres, asesorías, tutorías, citaciones a mediación, terapias, revisiones médicas, análisis clínicos y corte de pelo a que sea convocado.
- XIV).**- Conocer, acatar y cumplir con todas las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las autoridades escolares.
- XV).**- Contribuir activamente en el proceso de su propia formación, comportándose en forma disciplinada y respetuosa.
- XVI).**- Proporcionar verazmente los datos de quejas, informes e investigaciones que la Institución le solicite.
- XVII).**- Informar con documento oficial a la Institución si se padece alguna enfermedad específica; así como hacerse responsable del medicamento que requiera para su tratamiento, asimismo en caso de cualquier falta de asistencia traer la constancia o receta médica de dependencia oficial para su justificación.
- XVIII).**- En virtud de las necesidades Institucionales, la Dirección Escolar realizara al inicio del siguiente semestre lectivo, el cambio de alumnos de un grupo a otro, ya sea por situaciones: conductuales, académicas o a petición de parte. Aun sin previo aviso a los padres de familia y/o tutores del alumno(a).

RESTRICCIONES

Artículo tercero.- Le está **estrictamente restringido y prohibido** a los alumnos de la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 73 del Estado de México, en su relación con el plantel y la comunidad escolar en general, **debiendo de abstenerse** de:

- A).**- Fumar productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, pipas *hookah*, comestibles, cigarrillos que no combustionan y otros productos que no generan humo, dentro y en el perímetro externo de la Institución.
- B).**- Salir de la Escuela durante el tiempo de las actividades, salvo causa justificada y con presencia del Padre o Tutor debidamente acreditado.
- C).**- Hacer escándalo, jugar en los pasillos, áreas deportivas, sanitarios y permanecer en ellos en horas de clase.
- D).**- Hacer uso de grabadoras en los salones de clase y pasillos, excepto para aspectos didácticos, bajo supervisión de un Docente.
- E).**- Suspender las clases de manera ilícita contraviniendo el calendario escolar, así como abandonar o dejar de asistir al salón de clases en los horarios establecidos.
- F).**- Ingerir alimentos o bebidas en el salón de clase, laboratorios, audiovisuales y biblioteca.
- G).**- Hacer uso de ipods, celulares, videojuegos, instrumentos musicales, etc., durante las horas de clase (el Introducir estos aparatos a la Institución es responsabilidad absoluta del alumno y el padre o tutor que lo permite, si por algún motivo se sorprende algún alumno con estos aparatos, el profesor lo retirará y se hará entrega del mismo a los padres de familia; en caso de pérdida, robo y descompostura la escuela en ningún caso se hace responsable, deslindándose de cualquier responsabilidad legal).
- H).**- Alterar o mutilar el uniforme escolar (no utilizar pantalones o faldas a la cadera, entubados, sucios, rotos o desgarrados; cadenas colgantes sobre las prendas, así como usar cualquier ropa diversa al uniforme).
- I).**- Agredir, injuriar, calumniar, intimidar, crear o difundir imágenes, videos o audios y transmitirlos por redes sociales (WhatsApp, Instagram, Twitter u otros medios digitales), ya sea entre alumnos, o externos que involucren a la comunidad estudiantil y que atenten contra la intimidad, dignidad e integridad física, moral o psicológica, ejerciendo con esto Bullying a cualquier miembro de esta Institución, así como a la imagen del plantel.
- J).**- Acumular tres reportes, sean por conducta, falta de cumplimiento de trabajos y tareas, impuntualidad e inasistencia injustificada, aunque estos no sean consecutivos.
- K).**- Liarse a golpes dentro y/o fuera de la Institución, con algún miembro de la comunidad escolar, estudiante de otra escuela o bien con alguna otra persona repercutiendo en la integridad física o moral de los alumnos, así como en la vida y prestigio de la Institución.
- L).**- Cometer actos de vandalismo, como es pintar, rayar, romper o quemar murales, avisos, paredes, bancas, escritorios, vidrios, pisos, muros y puertas dentro o en el perímetro externo de la Institución, así como hacer mal uso de las instalaciones sanitarias y/o tirar agua.
- M).**- Sustraer sin consentimiento, instrumentos, materiales y otros bienes de la comunidad escolar, así como otros objetos propiedad de maestros y alumnos.
- N).**- Acudir al plantel en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún narcótico, droga, enervante o estupefaciente.
- Ñ).**- Se prohíbe el ingreso, consumo, promoción o venta de bebidas alcohólicas, narcóticos, sustancias psicoactivas y nicotina dentro y fuera de las instalaciones del plantel.
- O).**- Portar armas de cualquier clase dentro y en el perímetro externo de la Escuela.
- P).**- Suplantar, ser suplantado o realizar cualquier acto fraudulento en las evaluaciones correspondientes y/o en los trámites escolares.
- Q).**- Falsificar documentos o utilizar documentos falsificados.
- R).**- El uso de gorras y paliacates dentro de la Institución, así como también los aretes, las perforaciones en nariz, labios, lengua, cejas, ombligo, piercings, el cabello largo en los varones, (debe ser casquete regular sin copete, no degrafileado ni mohicana), tintes llamativos o mechas de colores y peinados extravagantes en ambos géneros.
- S).**- Manifestar físicamente la afinidad emocional entre los miembros de la comunidad escolar durante su estancia en la Institución.
- T).**- Realizar ventas de alimentos, golosinas o cualquier otro objeto en el interior de la escuela, así como introducir o comprar alimentos de fuera de la Institución ya una vez ingresado a la misma.

U).- Exhibir inmoralidad o demostraciones impropias consigo mismo u otras personas.

V).- El uso de maquillaje en varones (tanto en cara como en uñas), tinte de cabello y extravagancia en las mujeres.

W).- Introducir y utilizar, en el plantel objetos, armas blancas, punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos explosivos, cigarros electrónicos de cualquier tipo, productos inflamables hebillas grandes u otros que atenten contra la seguridad o integridad física de los miembros de la comunidad escolar, perfumes, plumones, aerosoles, pinturas, chicles, petardos, patinetas y/o patines, traer mascotas de cualquier tipo a la Institución.

X).- No depositar la basura en los recipientes y contenedores establecidos para ello y tirarla en el salón de clases, pasillos, patios, baños y áreas verdes, mascar chicle y/o tirarlo en el piso.

EVALUACIÓN

Artículo cuarto.- La permanencia en la Institución Educativa y el logro de la terminación total de los estudios de Bachillerato General depende de la aprobación de las materias, la regularización de estas en caso de no ser aprobadas y los casos en los que el alumno puede ser sujeto de baja temporal o definitiva en función a lo siguiente:

1. Se aplican tres evaluaciones parciales de las cuales para poder aprobar la asignatura es necesario obtener 18 puntos como mínimo y no haber reprobado dos evaluaciones.
2. Si el alumno rebasa el 20% de inasistencias en una materia, está sujeto a la anulación de su calificación y a la presentación del examen extraordinario.
3. Por reglamento se tienen tres oportunidades de regularización, al no presentar o no aprobar el examen extraordinario en la primera o segunda vuelta se pasa inmediatamente a la última oportunidad, si en esta no aprobara una o más materias, causara baja definitiva, sin tener posibilidad de entrar al siguiente año en la misma Institución Educativa.
4. Procederá la reinscripción cuando los estudiantes hayan acreditado la totalidad de las materias o Adeuden materias, con la obligatoriedad de regularizarse en los tres periodos establecidos en el calendario escolar oficial;
5. Los estudiantes pueden renunciar a las calificaciones obtenidas del último semestre, para cursarlo, previa solicitud autorizada por la madre, padre de familia o tutor, siempre que se encuentre dentro del periodo establecido para la conclusión de su bachillerato, cabe mencionar que la renuncia y la inscripción se dará en otro plantel ajeno al que venía estudiando.

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES

Artículo quinto.- Los padres de familia y/o tutores tienen derecho a ser tratados con respeto tolerancia, diligencia y a ser Informados con oportunidad del desempeño escolar de sus hijos; ser orientados y canalizados de acuerdo a la problemática académica, conductual o emocional que sufrieran los mismos.

El Padre de familia y/o Tutor se obliga y acepta la responsabilidad que adquiere con la Institución contraída en el presente reglamento, comprometiéndose a asumir el papel que como tal le corresponde en lo que respecta a:

- Las madres, padres de familia o tutores participarán de manera corresponsable en el proceso de aprendizaje de los estudiantes asistiendo periódicamente a la Institución informándose de las calificaciones y el comportamiento de su hijo (a), verificando que su hijo (a) asista con regularidad a la Escuela, que porte el uniforme indicado, que tenga excelente aseo personal, corte de pelo adecuado y cumpla con sus trabajos escolares. Asistir a los eventos académicos, reuniones de información, faenas de trabajo y asambleas a que sea convocado (a).
- Responsabilizarse y apoyar a su hijo (a) para que presente los útiles y materiales escolares necesarios para su trabajo diario en la Institución, así para que en su caso, presente en tiempo y forma sus exámenes extraordinarios de regularización.
- Fomentar los valores morales, éticos, sociales y cívicos en el hogar; apoyar y orientar a su hijo (a) de tal forma que cuide su escuela y se conduzca con respeto a sus maestros, compañeros, personal administrativo, directivo, intendentes y demás personas.
- En su caso, otorgar carta poder al familiar o persona que se haga cargo de la relación padre escuela.
- Exponer al personal de la Institución las irregularidades detectadas siempre de manera respetuosa, tolerante y prudente con la firme intención de apoyar la educación de su hijo y el buen funcionamiento de la Institución.
- Los padres de familia podrán al término del semestre, solicitar cambio de grupo de su hijo(a), ya sea por motivos personales, de conducta o académicos, así mismo los padres de familia aceptan en todo momento que su hijo(a) sea cambiado de grupo por necesidades institucionales, sin previo aviso velando por la integridad, seguridad e integración de los alumnos.
- Vigilar que su hijo (a) cumpla con el reglamento así como respetar la sanción que la Institución le imponga por su incumplimiento.
- Asistir oportunamente a las citaciones que se le hagan con motivo de situaciones académicas o conductuales de su hijo (a) y realizar las acciones que se le indiquen en beneficio de su hijo (a) en cuanto a atención psicológica, terapias, cursos, exámenes clínicos y antidoping considerados necesarios por el departamento de orientación, asimismo asistir puntualmente a las sesiones de Escuela para Padres a las que sean convocados.
- Para el funcionamiento óptimo del plantel, los padres de familia o tutores, podrán ser parte del comité de padres de familia, cuya finalidad es coadyuvar en el crecimiento, mantenimiento y conservación del inmueble, así como llevar acabo aportaciones económicas, en especie o trabajo, dichas cuotas voluntarias se aplicaran de manera exclusiva a mejorar la infraestructura del plantel o a la adquisición de materiales educativos y cuyo pago se realizara de forma directa sin intervención de la escuela al comité de padres de

